



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de agosto de 2011

- ORDENANZA N° 1669/11 -

VISTO:

El Expediente N° 503, generado en la Oficina Técnica de Catastro a requerimiento del señor José Benjamín Saavedra, bajo Registro de Mesa de Entrada con fecha 26 de abril de 1995;

La ordenanza N° 723/02;

El informe introducido por el área de catastro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza referida, se autorizó la venta de una fracción de tierra ubicado en la zona II, Manzana A24, individualizado como lote 05, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 420,00 m²;

Que actualmente, este Municipio cuenta con la mensura definitiva del lote en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 2,83 m², con relación a la adjudicación originaria;

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

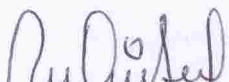
ARTICULO 1°: Ratifícase la plena vigencia de la ordenanza 723/02 con las modificaciones que se introducen en la presente.

ARTICULO 2°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza 723/02, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona II, identificado como lote 06 de la Manzana 37, con una superficie cuatrocientos diecisiete con diecisiete metros cuadrados (417,17m²) nomenclatura catastral 01-20-052-7580, Expte. N° 4796-02689/08, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00".

ARTICULO 3°: Reconócase las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial, debiendo el adjudicatario continuar con el plan de pago, al que se le descontará el valor correspondiente por la diferencia de superficie de dos con ochenta y tres metros cuadrados (2,83 m²).

ARTICULO 4: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 714.-


María Alejandrina SANDOVAL
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante




RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de agosto de 2011

- ORDENANZA N° 1669/11 -
-ANEXO-

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD T° F°	
DEPARTAMENTO: MINAS		DIRECCION PCIAL. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
PUEBLO DE: ANDACOLLO		FOLIO N° 134 REFOLIADO EL 01/04/09	
OBJETO:		FOLIO N° 136	
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL 4° REMANENTE DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO.		MINISTERIO DE HACIENDA Y C. PUEBLOS DIRECCION PCIAL. DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
PROPIEDAD DE:		27 JUN 2009	
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		NOTA:	
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-70-1653		VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES		INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD	
LEGALES: TECNICOS: Expte. 2318-3094/87 Expte. 2318-4626/91 Expte. E 2756-7906/03		Matricula 109-Minas	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA		PROPIETARIO	
		 RAFAEL AMARAL PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO Muñoz, Daniel INTENDENTE ANDACOLLO Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve	
OBSERVACIONES		PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y C. PUEBLOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 31 MAR 2009	
NEUQUEN		JUNIO 2008	
Agrimensor REYES JESUS DAMIAN MAT. PROF. A.G.R. 262		Agrim. Margarita Morales MAT. PROF. 156 (LEY 708) JEFE DPTO. CONTROL Y REGIST. DE MENSURAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421587- CHOS M.		Agrim. Roberto Dávila MAT. PROF. 25 A NINA LEY 708 DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
		EXPTE. 4796-02689/08	



BALANCE DE SUPERFICIES DEL REMANENTE DE LA FRACCION A

SUPERFICIE SEGUN Expte 3796-2425/05					358718.89m2	REMANENTE 308042.85m2			
SUPERFICIE SEGUN MENSURA					50676.04m2				
MZA	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
36	01	404.73	----	----		01	20	052	7170
	02	478.08	45.72	3.37		01	20	052	7073
	03	385.96	38.17	----		01	20	052	6873
	04	326.68	----	----		01	20	052	6673
	05	434.95	42.79	----		01	20	052	6473
	06	417.10	----	----		01	20	052	6472
	07	832.00	----	----		01	20	052	6469
	08	662.81	----	----		01	20	052	6670
	09	644.47	36.23	----		01	20	052	6870
	10	488.77	----	----		01	20	052	7070
	Ochava	23.26	----	----	a ceder				
37	01	288.58	----	----		01	20	052	7373
	02	388.73	76.62	----		01	20	052	7375
	03	332.99	----	----		01	20	052	7476
	04	371.48	----	----		01	20	052	7477
	05	420.01	33.08	----		01	20	052	7579
	06	417.17	50.39	----		01	20	052	7580
	07	383.49	----	----		01	20	052	7682
	08	420.39	99.06	----		01	20	052	7683
	09	457.97	67.92	----		01	20	052	7784
	10	388.93	46.34	----		01	20	052	7585
	11	424.86	63.27	----		01	20	052	7486
	12	392.75	50.87	----		01	20	052	7287
	13	337.55	----	----		01	20	052	7188
	14	467.06	114.84	----		01	20	052	7185
	15	1449.07	65.72	----		01	20	052	7382
	16	443.47	34.19	----		01	20	052	7279
	17	342.76	----	----		01	20	052	7277
	18	7464.86	----	----		01	20	052	6680
	19	532.11	89.96	----		01	20	052	6385
	Ochava	44.81	----	----	a ceder				

